

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Almería
Menciones/Especialidades	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	Facultad de Psicología (04008571)
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE con aspectos de especial seguimiento**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se han modificado los requerimientos generales de título que pasan a ser: 60 ECTS Básicos (no varía); 114 ECTS obligatorios (antes 150); 36 ECTS optativos (antes 6); 12 ECTS Prácticas Externas (no varía) y 12 ECTS TFG (antes 6). Mantiene la mención de Psicología de la Salud con 114 ECTS obligatorios.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VXLSY4D9C8ENJ4HFMR3HVRAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T9VXLSY4D9C8ENJ4HFMR3HVRAM	PÁGINA	1/3
			



El título de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Almería se describe de manera adecuada, consta de 240 ECTS, se imparte en castellano, se adscribe al área de Ciencias de la Salud y tiene la Mención en Psicología de la Salud. El título se sigue impartiendo en la modalidad presencial y continúa ofertando el mismo número de plazas de nuevo ingreso (150).

En esta modificación se han incorporado algunos datos actualizados que contribuyen a su justificación y que se han consolidado como consecuencia de los 12 años de experiencia. Se aportan datos referidos a las encuestas de satisfacción del colectivo de estudiantes o de proyectos de innovación docente solicitados. Los responsables de la titulación justifican la solicitud de modificación de manera adecuada, e incluyen el razonamiento sobre los motivos que llevan a la duplicación de la carga de créditos del TFG. Respecto a la amplia oferta de optativas que se presenta, ésta debe ser realista y acorde al número de alumnos matriculados en 4º curso. Algunas de ellas podrían quedar claramente con un número muy limitado de alumnos y aunque posteriormente se pueda hacer un seguimiento de esas asignaturas ya en principio parece ser excesivo, por ello los responsables harán seguimiento de la demanda de estudiantes para ajustarlo a las necesidades reales. Ver dimensión 5.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se modifican algunas de las competencias específicas reunificando 5 de ellas y cambiando su redacción para facilitar su comprensión. Otra competencia se redacta de nuevo y 2 se eliminan (una por estar contenida en otra y otra más eliminada). Con la incorporación de las nuevas asignaturas optativas (14) por un total de 66 ECTS no se añaden las competencias específicas que puede adquirir el alumnado como consecuencia de cursarlas, aunque se incluyen en las fichas de las asignaturas. Se acepta la modificación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los sistemas de admisión de alumnado, reconocimiento de créditos y movilidad están descritos de manera adecuada en esta modificación. Se acepta la modificación.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha ajustado el plan de estudios al RD 822/2021 en cuanto al ámbito de conocimiento de manera que todas las materias se ubican dentro de Ciencias del Comportamiento y Psicología.

En relación con esta dimensión se ha observado que no se ha cambiado el cuatrimestre o el curso en el que se imparten las asignaturas básicas, por lo que se ha conservado la identidad de contenidos, competencias y resultados tras su modificación y ajuste.

En las tablas descriptivas de las asignaturas optativas, solamente se describen 4 de las 14 asignaturas optativas, esto es: “Revisiones sistemáticas de la investigación en psicología”, “Aplicaciones de la psicología social”, “Perspectiva de género en Psicología” y “Atención a la discapacidad funcional”. En ésta última asignatura además figura con el nombre anterior: “Atención a la discapacidad”.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

No se ha producido un incremento significativo del número de profesorado que pueda asegurar los recursos para impartir la oferta de las nuevas asignaturas optativas. En la justificación de la modificación solicitada se aludía a la falta de optatividad del plan de estudios de 2010 debido a los problemas circunstanciales de la crisis económica. Los responsables de la titulación aportan datos sobre los

Código Seguro de Verificación:R2U2T9VXLSY4D9C8ENJ4HFMR3HVRAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T9VXLSY4D9C8ENJ4HFMR3HVRAM	PÁGINA	2/3



recursos docentes y el encargo que tiene asignado cada departamento. Algunos de esos departamentos tienen superávit de recursos, pero esos datos no justifican que se incremente la oferta de asignaturas optativas.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Sera objeto de especial seguimiento la evaluación de la oferta de optatividad en relación con los recursos docentes en infraestructura y profesorado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Esta modificación se acepta. El título cuenta con los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad. Es un título que lleva funcionando 12 años y no se registra información sobre dificultades en este tipo de servicios.

7. Calendario de implantación

Los responsables de la titulación detallan el calendario de implantación y ofrecen la posibilidad de continuar en el plan de estudios actual o adaptarse al modificado. Además, se recoge una tabla de adaptaciones con las asignaturas y una tabla de equivalencias en ECTS queda supeditada su aprobación a la aprobación del cambio de denominación de las asignaturas.

8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

Los responsables del título adjuntan un enlace que conduce hacia la web del título en la que se describe el SIGC detalladamente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación: R2U2T9VXLSY4D9C8ENJ4HFMR3HVRAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T9VXLSY4D9C8ENJ4HFMR3HVRAM	PÁGINA	3/3